



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO No. 013-2024
(de 30 de enero de 2024)**

Que aprueba el Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada, es una oferta académica dirigida a todos los intervinientes en el proceso de investigación, diseñado en el claro objetivo de actualizar los conocimientos y desarrollar nuevas competencias, habilidades y destrezas en la metodología y técnicas de investigación de posibles afectaciones patrimoniales.

El Diplomado estimulará en cada una de las actividades programadas la participación de los estudiantes, a nivel individual y grupal. Para el desarrollo de este Diplomado se aplicarán diversas actividades que incluyen: Exposición dialogada, discusiones grupales, talleres grupales, lecturas dirigidas, asignación de trabajos y su correspondiente presentación.

El Diplomado profundiza en actividades investigativas y dinamiza los elementos probatorios que evidencien los hechos investigados a través de técnicas aplicadas, con el objetivo de fortalecer su presentación antes los entes encargados de administrar justicia con el soporte de las ciencias forenses en las áreas jurídico contable y financiera, informática documentología, contrataciones públicas, actos administrativos, ingeniería y otras que indican la materia objeto de investigación.

Que la Vicerrectoría de Extensión, en sesión del Consejo Académico celebrada el día 30 de enero de 2024, presenta y sustenta la propuesta para el programa del Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada, iniciativa que luego de ser debatida por los miembros de este órgano de gobierno universitario, fue aprobada.

Que el Consejo Académico en virtud de lo dispuesto por el literal 7, artículo 17 del Estatuto Orgánico, tiene la facultad para aprobar la creación de programas en los Decanatos, de acuerdo con los Reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el Diplomado en Técnica de Investigación Patrimonial Aplicada.

SEGUNDO: El Diplomado en Técnica de Investigación Patrimonial Aplicada, tiene los objetivos siguientes:

Objetivos Generales:

- a. Explicar las herramientas necesarias en técnicas de investigación aplicada a los profesionales del derecho y ciencias políticas, criminología, administración pública u otras vinculadas con administración de justicia.

- b. Aplicar los conocimientos investigativos en el ámbito patrimonial, penal, administrativo.
- c. Valorar la importancia del respeto a los derechos humanos en el proceso investigativo.

Objetivos Específicos:

Del módulo 1

- a. Establecer la diferencia entre informe de Auditoría e Informe de Auditoría Forense
- b. Reconocer los distintos productos financieros que son el contenido de los Informes de Auditoría
- c. Evaluar los sustentos financieros (productos bancarios) que se anexan a los informes financieros.

Del módulo 2

- a. Distinguir las operaciones relacionadas en una investigación
- b. Aplicar la metodología para realizar de investigaciones completas.
- c. Describir las técnicas de acopio de información y de análisis.

Del módulo 3

- a. Valorar la utilidad de un programa metodológico como herramienta eficaz dentro del proceso de investigación.
- b. Estimular la importancia de la capacidad analítica para optimizar la actividad investigativa y a fin de identificar las personas a las que les puede exigir responsabilidad patrimonial.

Del módulo 4

- a. Reconocer la estructura de las personas jurídicas e ilustrar las que presentan mayores probabilidades de riesgo.
- b. Aplicar técnicas para identificar el beneficiario final de las personas jurídicas.

TERCERO: El Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada, será impartido en una modalidad virtual (asincrónica y sincrónica). El Diplomado consta de cuatro (04) módulos, para un total de ciento noventa y dos (192) horas teórico-prácticas y ocho (08) créditos.

CUARTO: El Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada, corresponde al tercer nivel de los diplomados que imparte **LA UDELAS**, es decir, nivel de postgrado.

QUINTO: El Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada, es una oferta académica dirigida a todos los intervinientes en el proceso de investigación.

SEXTO: Los participantes del Diplomado deberán contar con un título de licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, Criminología y Administración Pública u otras vinculadas con la Investigación en el ámbito Patrimonial, Penal y Administrativo.

SÉPTIMO: El plan de estudio del Diplomado en Técnicas de Investigación Patrimonial Aplicada, es el siguiente:

Código	Módulo	Horas			Créditos
		Teóricas	Prácticas	Total	
7257	Análisis e interpretación de informes de naturaleza financiera	16	32	48	2
7258	Metodología de la investigación financiera	16	32	48	2
7259	Técnicas de investigación patrimonial	16	32	48	2
7260	Responsabilidad de la personas jurídicas e identificación de beneficiario final.	16	32	48	2
	Total	64	128	192	8

OCTAVO: El presente Acuerdo Académico empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad.

NOVENO: Remítase a la Secretaría General, el presente Acuerdo Académico para los trámites correspondientes y para su publicación en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los treinta (30) días del mes de enero de 2024, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente



Dra. James Bernard
 Secretario

BA/DC